

**Anexo 1**

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b>	
Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, (FISM)	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación:</b> 27 de julio de 2022	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación:</b> 17 de octubre de 2022	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
Nombre: Juan Edgar Bautista García	Unidad administrativa: Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040 de San Miguel de Allende, Guanajuato
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b>	
Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del FISM, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>	
i)	Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño de los Fondos y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atienden;
ii)	Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuentan los Fondos;
iii)	Analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, así como, en su caso, los mecanismos de focalización, conforme a la población objetivo de los Fondos;
iv)	Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación de los Fondos, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
v)	Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entregan los Fondos, así como sus resultados;
vi)	Valorar los resultados de los Fondos respecto a la atención del problema o necesidad para la que fueron creados.
vii)	Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño de los Fondos y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atienden;
viii)	Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuentan los Fondos;
ix)	Analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, así como, en su caso, los mecanismos de focalización, conforme a la población objetivo de los Fondos;
x)	Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación de los Fondos, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
xi)	Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entregan los Fondos, así como sus resultados;
xii)	Valorar los resultados de los Fondos respecto a la atención del problema o necesidad para la que fueron creados.
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b>	
Para cumplir con los objetivos de la presente evaluación se consideró el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Como parte de la metodología se analizó la información documental proporcionada por el Instituto Municipal de Planeación (IMPIS), la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas, la Dirección de Bienestar y Tesorería y Finanzas Municipales.	

La ECyR se integra de seis módulos: 1) Diseño, 2) Planeación y Orientación a Resultados, 3) Cobertura y Focalización, 4) Operación, 5) Percepción de la Población Atendida y 6) Medición de Resultados.

**Instrumentos de recolección de información:**

El instrumento utilizado es del Modelo de TDR emitidos por el CONEVAL, el cual se compone de 51 preguntas.

Cuestionarios, Entrevistas, Formatos, Otros, Especifique: Se llevaron a cabo entrevistas con servidores públicos del IMPIS, de la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas, de la Dirección de Bienestar y Tesorería y Finanzas Municipales.

**Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el Instituto Municipal de Planeación (IMPIS), la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas, la Dirección de Bienestar y Tesorería y Finanzas Municipales.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucren el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Fondo, se llevaron a cabo entrevistas con responsables de los Fondos y personal de la unidad de planeación.

**2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**

**2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

Derivado de que el FISM tiene su origen a partir de un mandato normativo, señalado en la LCF, no dispone de un Diagnóstico acorde a la metodología del CONEVAL, es decir que se carece de un árbol de problemas y de una definición de la problemática a atender. Sin embargo, por medio de la LCF y de los Lineamientos del Fondo, se tiene bien definido los rubros en que destina sus apoyos.

El Fondo tiene un diseño conceptual adecuado a las necesidades sociales del municipio, los documentos normativos y de planeación le permiten lograr acciones concretas en beneficio de la población objetivo.

Los indicadores contenidos en la MIR cumplen con los criterios de un buen indicador, es decir, CREMA, sin embargo, no se observaron medios de verificación y metas para cada uno de los indicadores. Por otro lado, únicamente dos indicadores a nivel de actividades fueron reportados en el SRFT, con lo cual se aprecia una carencia de información que ayude a medir el desempeño del Fondo en el municipio.

Hasta el momento se han realizado dos evaluaciones externas al FISM en el municipio de San Miguel de Allende, pero no se le ha dado seguimiento a las recomendaciones generadas en estos documentos que deriven en Aspectos Susceptibles de Mejora, únicamente se han publicado los resultados de las evaluaciones, dando cumplimiento a la acción de divulgación de las acciones del Fondo en el municipio, pero se ha desperdiciado la oportunidad para que la herramienta de evaluación sirva para mejorar diversas actividades y procesos en la ejecución del FISM.

**2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

**2.2.1 Fortalezas:**

- El objetivo central del Fondo es que se reporta en la MIR Federal del FISM. A través de lo definido en el objetivo central se logra identificar como el Fondo incide en la Población objetivo, ya que para el ejercicio 2021 de los recursos asignados, el 51.86% se orientó a ZAP rurales, 46.9% a las ZAP urbanas, 0.66% a localidades con los 2 grados de rezago social más alto y 0.17% a las localidades de pobreza extrema.

- El Fondo se vincula al Eje II. Política Social, en donde se establece que para el 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar. También está relacionado con el Programa de Desarrollo Urbano y Vivienda, el cual consiste en la realización de obras de rehabilitación y mejoramiento de espacios públicos y vivienda.

- Las poblaciones potencial, objetivo y atendida están correctamente identificadas. Los documentos empleados para

realizar este ejercicio son los Lineamientos del Fondo y el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las Entidades y sus respectivos municipios.

- El Fondo dispone de información documentada a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2021 (MIDS), que concentra los apoyos otorgados del FISM en el Municipio y que le permite conocer a su población atendida.

- El Fondo contó con un Programa Anual de Inversión FAISM, en el cual se observó que la planeación de las obras efectivamente se sustentó en instrumentos normativos como la Ley General de Desarrollo Social y en el análisis de las características de pobreza y marginación de las localidades del municipio. Asimismo, se identificó que el Programa de Inversión fue socializado con los integrantes del COPLADEM, por lo que es posible afirmar que el plan anual es conocido por los responsables del Fondo.

- El Fondo fue sujeto a dos evaluaciones externas: una Específica de Desempeño y otra de Consistencia y Resultados. Las dos evaluaciones fueron desarrolladas en los ejercicios 2019 y 2020, respectivamente.

- Los lineamientos del FISM 2021 establecen que sus recursos deberán beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las Zonas de Atención Prioritaria. Dichos mecanismos involucran métodos de cálculo y de asignación que se encuentran en el Título Segundo de los lineamientos 2021 del FISM. En ese sentido, el gobierno municipal cuenta con elementos documentales que demuestran la posibilidad de identificar a una población objetivo que corresponde con las características establecidas en los lineamientos del Fondo.

- Sobre la operación del Fondo en el municipio se identificó que dispone de varios procedimientos documentados que le permiten claridad y homogeneidad en el circuito operativo para la generación y entrega de los bienes y servicios a la población objetivo. Los mecanismos documentados fueron los siguientes: LCF, Lineamientos del Fondo, Decreto por el que se formula la declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria, Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales para el ejercicio, el manual de operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y manuales de procedimientos de la institución municipal.

- El Fondo dispone de dos aplicaciones informáticas que le permiten sistematizar la información sobre los procesos operativos como es la recepción de solicitudes, selección, aprobación y seguimiento. Estas aplicaciones son el MIDS y el SRFT.

- El Fondo dispone de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que le permiten difundir información sobre las acciones realizadas, los recursos ejercidos y los avances en el municipio. En la página de internet del Gobierno Municipal de San Miguel de Allende existe un apartado que enlaza a Transparencia Municipal y en esa zona se pueden consultar datos, información, registros, entre otros aspectos, pero no sólo del FISM, sino que de otros Fondos, Programas y Proyectos que ejecuta el Gobierno Municipal. En el mismo sitio de internet se puede observar que el gobierno local hace hincapié que se sujetan al artículo 26 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información para el Estado de Guanajuato, que hace mención sobre las solicitudes de acceso a la información.

- El Fondo de manera específica sí establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones, para ello dispone de la Guía Operativa para la Constitución, Operación y seguimiento de la participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal-FISMDF. Esta tiene como objetivo, establecer los criterios mínimos y las principales responsabilidades que los gobiernos y los Comités de Participación Social deberán cumplir en la planeación y seguimiento de proyectos que se realizan con los recursos del FISMDF. En esta Guía se presenta información clave sobre las principales responsabilidades de los gobiernos municipales y las tareas que los Comités deberán desempeñar.

### **2.2.2 Oportunidades:**

No se identificaron oportunidades.

### **2.2.3 Debilidades:**

- El FISM no dispone de un diagnóstico o documento institucional en donde se identifique el problema o necesidad que busca atender y el modelo de intervención.

- El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Fondo se realiza a través de la MIR federal del FISM; sin embargo, el reporte realizado de los indicadores de la MIR no es adecuado, ya que únicamente hay dos indicadores reportados a nivel de actividades.

- Los indicadores de la MIR carecen de medios de verificación y de metas.

- El FISM no cuenta con un plan estratégico, en donde se establezcan las estrategias y metas a cumplir para alcanzar los objetivos planteados en el mediano y/o largo plazo, tanto a nivel de Propósito y de Fin.

- Aunque se realizaron evaluaciones externas al Fondo, no ha habido seguimiento a las recomendaciones generadas y por ende no existe un documento de posición institucional que analice las recomendaciones que deriven en Aspectos Susceptibles de Mejora.

- No se tiene evidencia de que el FISM disponga de un documento en donde defina una estrategia de cobertura documentada para atender a su Población Objetivo. Lo anterior, en el entendido de que la estrategia debe ser de mediano y/o largo plazo, por ejemplo, trianual.

- No registra la percepción o el grado de satisfacción de la población atendida por el FISM bajo ningún instrumento.

- Los indicadores reportados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño, en este caso de la MIR, únicamente vierte resultados de dos indicadores y a nivel de actividad. No hay indicadores a nivel propósito y de fin.

#### **2.2.4 Amenazas:**

No se identificaron amenazas.

### **3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

#### **3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

El FISM es un Fondo Federal que en el municipio de San Miguel de Allende ha impulsado proyectos y obras de infraestructura social, de acuerdo a lo señalado en la LCF y en los Lineamientos del Fondo. Durante el ejercicio 2021, apoyó 16 proyectos en localidades con los dos grados de rezago social más alto, apoyó un proyecto en localidad de pobreza extrema, 208 proyectos ZAP Urbana y 628 en ZAP Rural. De manera particular, a través de obras de remodelación de calles, espacios públicos, remodelación de espacios educativos, proyectos de electrificación y remodelación de espacios de vivienda se lograron satisfactores que han incidido en la calidad de vida de los habitantes de este municipio.

Derivado de que el FISM tiene su origen a partir de un mandato normativo, señalado en la LCF, no dispone de un Diagnóstico acorde a la metodología del CONEVAL, es decir que se carece de un árbol de problemas y de una definición de la problemática a atender. Sin embargo, por medio de la LCF y de los Lineamientos del Fondo, se tiene bien definido los rubros en que destina sus apoyos.

El Fondo tiene un diseño conceptual adecuado a las necesidades sociales del municipio, los documentos normativos y de planeación le permiten lograr acciones concretas en beneficio de la población objetivo.

Sobre la operación del Fondo en el municipio se identificó que dispone de varios procedimientos documentados que le permiten claridad y homogeneidad en el circuito operativo para la generación y entrega de los bienes y servicios a la población objetivo. Los mecanismos documentados fueron los siguientes: LCF, Lineamientos del Fondo, Decreto por el que se formula la declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria, Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales para el ejercicio, el manual de operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y manuales de procedimientos de la institución municipal.

#### **3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

1. Revisar la pertinencia de elaborar un documento oficial donde se describa el planteamiento del problema o necesidad, de preferencia en el diagnóstico. El problema debe estar formulado como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida o atendida (de acuerdo con la MML) por ejemplo atender la siguiente definición: "La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema enfrentan rezagos en infraestructura social básica". Además, debe definirse claramente quién es la población objetivo; se debe actualizar periódicamente y justificar por qué es relevante o prioritario para su atención por el Estado Mexicano.

2. Incluir en la nueva propuesta de diagnóstico un análisis de la justificación teórica y/o empírica que le da sustento al modelo de intervención, precisando los efectos positivos que se desprenden de los beneficios del Fondo, así como su eficacia para atender la problemática identificada.

3. Elaborar el Plan Estratégico del FISM, en donde se aborden como mínimo los siguientes temas: antecedentes, marco jurídico, estructura organizacional, alineación con los planes estratégicos, la metodología para la planeación estratégica

y las metas de mediano y/o largo plazo de la planeación.
4. Emplear la MIR Federal del FISM como instrumento de seguimiento al desempeño del Fondo en el municipio.
5. Reportar en la MIR del FISM los avances logrados del Fondo en el municipio.
6. Brindar seguimiento a las recomendaciones generadas en las evaluaciones externas realizadas al Fondo, por medio de la elaboración del documento Aspectos Susceptibles de Mejora.

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Luis Ángel Ortiz Herrera
4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Advanced Services SERpro
4.4 Principales colaboradores: Roberto Osvaldo Ramos Cortés
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: luisangelortizherrera@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 5959251171

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
5.2 Siglas: FISM/FAIS
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría del Bienestar
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo _____ Poder Judicial _____ Ente Autónomo _____
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal _____ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local _____
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Dirección de Infraestructura y Obras Públicas, la Dirección de Bienestar y Tesorería y Finanzas Municipales.
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres _____ 6.1.3 Licitación Pública Nacional _____
6.1.4 Licitación Pública Internacional _____ 6.1.5 Otro: (Señalar) _____
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040 de San Miguel de Allende, Guanajuato
6.3 Costo total de la evaluación: \$98,600.00
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos fiscales

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://impissma.gob.mx/evaluacion-sma/">http://impissma.gob.mx/evaluacion-sma/</a>
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://impissma.gob.mx/evaluacion-sma/">http://impissma.gob.mx/evaluacion-sma/</a>